UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre rectificación del primer nombre de en la Resolución Rectoral N° 407-2016-UNSCH-R de Orlandin Bequer Palomino De La Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 407-2016-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2016, se otorgó un premio pecuniario por el monto de Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 288.00) a cada uno de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por haber obtenido buen rendimiento académico

Que, con Memorando N° 451-2016-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 17 de agosto de 2016, del Vicerrectorado Académico solicita la rectificación de nombre de Orlandin Bequer Palomino De La Cruz, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien figura en la Resolución Rectoral N° 407-2016-UNSCH-R con el nombre de "Orlando" debiendo ser lo correcto "Orlandin", conforme a sus documentos que obran en autos;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el primer nombre de Orlando Bequer Palomino De La Cruz por el de ORLANDIN BEQUER PALOMINO DE LA CRUZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Articulo 1° de la Resolución Rectoral N° 407-2016-UNSCH-R, de fecha 08 de junio de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667-2016-UNSCH-R

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agroforestal
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca